

demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos; y, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día inhábil, quedaría trasladado al primer día hábil siguiente.

Bien objeto de la subasta

Única. Urbana. Número 6. Vivienda tipo B en planta primera del bloque oeste, de un edificio sito en Balanegra término de Berja, entre las calles Roquetas, Adra y Doctor Sánchez Martín. Tiene una superficie construida de 60 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 196, libro 359 de Berja, tomo 1.485, finca número 28.969.

Valorada en 9.135.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, Marina Courel Galán.—El Secretario judicial.—65.978.

BILBAO

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, procedimiento 64/97, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1998, página 18474, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la fecha de celebración de la subasta, donde dice: «...el día 12 de enero de 1998,...», debe decir: «... el día 12 de enero de 1999,...». 59.909-CO.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado al número 374/1995, a instancia de «Cristalería Sainz, Sociedad Anónima», contra «Cristalerías San Julián, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada en esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subastas los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de febrero de 1999, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 4 de marzo de 1999, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 8 de abril de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que, en primera y segunda subastas, no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso

que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a la demandada deudora respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Trescientas ochenta y cuatro cuatrocientas cuarenta y ochoavos partes indivisas de almacén, de planta baja, destinado a renta de carbón, de la casa de esta ciudad de Burgos, señaladas con los números 12 y 14, de la calle Salas, al que corresponde el número 14, y que mide, según el título, de superficie aproximada 160 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, sección segunda, como finca número 6.776, folio 31, libro 223, tomo 3.680.

Tasado en 16.000.000 de pesetas.

2. Almacén, de planta baja, destinado a renta de carbón, de la casa de esta ciudad de Burgos, señaladas con los números 12 y 14, de la calle Salas, al que corresponde el número 12, situado a la mano izquierda en dicha casa, que mide una superficie aproximada 140 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, sección segunda, como finca número 19.545, folio 56, libro 226, tomo 3.683.

Tasado en 16.100.000 pesetas.

Dado en Burgos a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.958.

CARBALLO

Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 192/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representados en autos por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra don Andrés Eiris Cabeza y doña Consuelo Barca Pensado, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para

el remate el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados anteriormente referidos que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, piso ático, D o izquierda, de 147 metros cuadrados, en la calle Desiderio Varela, de la villa de Carballo. Inscrita en el libro 252 de Carballo, folio 126, finca número 21.869.

Valorado en 13.410.000 pesetas.

2. Local comercial, de la planta baja, señalado con el número 5, de una casa sita en la calle Desiderio Varela, de la villa de Carballo, de 49 metros cuadrados. Inscrito en el libro 255 de Carballo, folio 139, finca número 22.297.

Valorado en 6.615.000 pesetas.

3. Local comercial, de la planta baja, señalado con el número 7, de una casa sita en la calle Desiderio Varela, de la villa de Carballo. Inscrito en el libro 255 de Carballo, folio 143, finca número 22.299.

Valorado en 6.238.750 pesetas.

4. Desván bajo cubierta, de 30 metros cuadrados. Inscrito en el libro 252 de Carballo, folio 128, finca número 21.870.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Todas las inscripciones registrales citadas corresponden al Registro de la Propiedad de Carballo.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. A los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que no obran en autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta.

Se hace constar, asimismo, que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma